

ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE SUBROGANTES PARA EL CARGO DE ENCARGADAS DE VACUNATORIO, PARA EL CESFAM RECREO.

RESOLUCIÓN N° 42/2023  
San Miguel, 07 de marzo de 2023.

**VISTOS:**

1. El Memorándum N° 150, de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por la Directora (S) del CESFAM Recreo, doña Victoria Aliste Guerrero, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, mediante el cual se informa la designación de subrogantes de la Unidad de Vacunatorio, a contar del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, manteniendo como titular a doña **Patricia Stephanie Yáñez Reyes**, de acuerdo al siguiente recuadro:

Nombre	RUT	Cargo	Vigencia	Responsabilidad
<b>Patricia Stephanie Yáñez Reyes</b>	17.340.909-5	Enfermera	01/01/2023-31/12/2023	Encargada de Vacunatorio
<b>Daniela Fernanda Carrasco Valenzuela</b>	17.169.067-6	Enfermera	01/01/2023-31/12-2023	Primera Subrogante Vacunatorio
<b>Ayleen Andrea Pérez Arroyo</b>	19.005.523-K	Enfermera	01/01/2023-31/12/2023	Segunda Subrogancia Vacunatorio



2. El Memorándum N° 646/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, por medio del cual solicita dictar Resolución de Nombramiento Profesionales del CESFAM Recreo de acuerdo al siguiente listado, sin pago de asignación:

Nombre	RUT	Cargo	Vigencia	Responsabilidad
<b>Patricia Stephanie Yáñez Reyes</b>	17.340.909-5	Enfermera	01/01/2023-31/12/2023	Encargada de Vacunatorio
<b>Daniela Fernanda Carrasco Valenzuela</b>	17.169.067-6	Enfermera	01/01/2023-31/12-2023	Primera Subrogante Vacunatorio
<b>Ayleen Andrea Pérez Arroyo</b>	19.005.523-K	Enfermera	01/01/2023-31/12/2023	Segunda Subrogancia Vacunatorio

3. La Resolución N° 11 de fecha 23 de enero de 2023, emitida por la Suscrita, mediante el cual se nombra como Encargada de Vacunatorio en calidad titular a doña **PATRICIA STEPHANIE YÁÑEZ REYES**, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin pago de asignación.
4. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado a la Suscrita, cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones antes descritas, en calidad de subrogantes, en el CESFAM Recreo, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin pago de asignación de responsabilidad.
2. Que ya habiendo sido nombrada la encargada titular mediante la Resolución N° 11, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por la Suscrita, resta nombrar a las trabajadoras que realizarán dicha función en calidad de subrogantes y de acuerdo al orden de prelación referido por el Memorándum de Salud.

3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de las funcionarias antes individualizadas, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.

4. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** a los profesionales que a continuación se individualizan, para que se desempeñen en el CESFAM Recreo como **Encargadas de Vacunatorio en calidad de Subrogantes** y de acuerdo al siguiente orden de prelación, desde el **01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**, sin pago de asignación de responsabilidad:

Nombre	RUT	Cargo	Vigencia	Responsabilidad
<b>Daniela Fernanda Carrasco Valenzuela</b>	17.169.067-6	Enfermera	01/01/2023-31/12-2023	Primera Subrogante Vacunatorio
<b>Ayleen Andrea Pérez Arroyo</b>	19.005.523-K	Enfermera	01/01/2023-31/12/2023	Segunda Subrogancia Vacunatorio

2. **DÉJESE SIN EFECTO** toda Resolución anterior que establezca el nombramiento de Encargadas de Vacunatorio en calidad de subrogantes, del CESFAM Recreo. Manteniendo la designación referida en la Resolución N° 11, de la Titular.

3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar los contratos o anexos respectivos, de los Profesionales antes individualizados, en los términos ya indicados.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



  
**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

  
NDF/jam

**Distribución:**

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Recreo.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

